

CUADERNILLO: CU/JE/104/2024.

PARTE ACTORA: [REDACTED]

AUTORIDAD

RESPONSABLE: TRIBUNAL ELECTORAL DE QUINTANA ROO.

EXPEDIENTE: JE/007/2024.

AUTO

En la ciudad de Chetumal, Capital del Estado de Quintana Roo, a veintinueve de octubre del dos mil veinticuatro, la suscrita Licenciada Martha Patricia Villar Peguero, Secretaria General de Acuerdos en funciones, conforme a lo que establece el artículo 230, fracciones I, IV y XI de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Quintana Roo y 40, fracción III y 41 del Reglamento Interno del Tribunal Electoral de Quintana Roo, doy cuenta al Magistrado Presidente de este Órgano Jurisdiccional, Maestro Sergio Avilés Demeneghi, que siendo las diez horas con cinco minutos de la presente fecha, se recibió en la Oficialía de Partes de este Tribunal, un escrito signado por el ciudadano Bernabé Antonio Miranda Miranda, por su propio y personal derecho, mediante el cual interpone escrito como tercero interesado y anexo relativo al expediente en el que se actúa. -----

VISTO lo de cuenta, el suscrito Magistrado Presidente, con base a lo establecido en los artículos 17, numeral 1, incisos a) y b), 79, 80 y 83 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, así como el artículo 223, fracciones III, XI y XIX de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Quintana Roo y el precepto 19 fracción II del Reglamento Interno del Tribunal Electoral de Quintana Roo. -----

ACUERDA

PRIMERO. Téngase por presentado al ciudadano Bernabé Antonio Miranda Miranda, por su propio y personal derecho, con la documentación de la cuenta. --

SEGUNDO. Procédase a **dar aviso**, sin dilación alguna, por la vía más expedita, de la documentación de la cuenta a la Honorable Sala Regional Xalapa del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.-----

TERCERO. De inmediato procédase a remitir, a la referida Sala Regional, el escrito presentado por el ciudadano Bernabé Antonio Miranda Miranda, por su propio y personal derecho y anexo. -----

NOTIFÍQUESE por estrados a las partes de conformidad a lo establecido en los artículos 54, 55, 58 y 60 de la Ley Estatal de Medios de Impugnación en Materia Electoral y por internet en la página que tiene este Tribunal, hágase del

conocimiento público, en observancia a los artículos 1, 91 y 97 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo y **CÚMPLASE**. Así lo acordó y firma el Magistrado Presidente, Maestro Sergio Avilés Demeneghi, ante la Secretaria General de Acuerdos en funciones, Licenciada Martha Patricia Villar Peguero, quien autoriza y da fe. **Conste**. - - - - -